ADENDA No. 001

INVITACION PUBLICA No. ICBF-MC-013-214859-2024-AMAZ - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

REGIONAL AMAZONAS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ICBF-MC-013-214859-2024-AMAZ, QUE TIENE POR OBJETO: "*REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MOTOR FUERA DE BORDA 200HP PARA EL ICBF REGIONAL AMAZONAS.*"

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89 de la Ley1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las fijadas en el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Entidad con ocasión de las observaciones presentadas a la invitación publica No. ICBF-MC-013-214859-2024-AMAZ, es necesario expedir adenda para la modificación de los requisitos mínimos habilitantes en la capacidad técnica, debido a otorgar la libertad a los oferentes de ofrecer la mejor opción al momento de la instalación del motor que represente el mejor desempeño posible, el cual quedará de la siguiente manera:

DECISIÓN:

PRIMERO: Modificar el capítulo de requisitos mínimos habilitantes técnicos-experiencia, el cual quedará así:

"REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS-EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE)

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, y que hacen parte del anexo ***FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT****, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.*

PÚBLICA

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional Amazonas del ICBF, en cumplimiento de su misión se requiere adelantar los tramites precontractuales para "Realizar la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de un motor fuera de borda 200HP para el ICBF Regional Amazonas", para los desplazamientos de todos los colaboradores en cumplimiento de la misión institucional.

Con las siguientes especificaciones técnicas:

MOTOR FUERA DE BORDA 200 HP - Pata Corta y/o Pata larga de 25 pulgadas			
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND***	***CANTIDAD***
1	***Motor fuera de borda 200HP** – Pata corta y/o Pata Larga de 25 pulgadas: **Especificaciones Técnicas: 1.** Tipo motor: 4 tiempos DOHC 24 válvulas, **2.** Sistema de suministro de combustible: Inyección de combustible electrónica, **3.** Altura de espejo de popa: 20/ 25 pulgadas, **4.** Sistema de encendido: Eléctrico, **5.** Peso Kg: 275 Kg, **6.** Numero de cilindros: 6, **7.** Cilindrada cm3: 3.614, **8.** Diámetro por carrera mm: 95x85, **9.** Potencia máxima hp: 200 – 174 Kw, **10.** Gama de funcionamiento: 5.000 – 6.000, **11.** Capacidad de depósito de aceite Lts: 8, **12.** Alternador: 12 V 54 A, **13.** Sujeción del motor: Silemblock de goma, **14.** Basculación: Power trim, **15.** Relación de cambios: 2.29 : 1, **16.** Cambio de marchas: F-N-R, **17.** Escape: A través del buje de la hélice. **Accesorios del motor:** 1. Tacómetro digital multifuncional, 2. Hélice de acero tres (3) aspas, 3. Filtro separador de agua, 4. Caja de mando sencilla con switche, 5. Manguera de combustible con pera, 6. Arnés conexión motor, 7. Cable de batería, 8. Cable auxiliar de batería, 9. Kit espaciador de batería, 10. Kit tornillos de anclaje, 11. Caucho guía para cables de control, 12. 16 cuartos de aceite 4 tiempos, 13. Filtro de aceite para el primer cambio, 14. Kit de herramientas básicas, 15. Manual de garantía y 16. Manual de propietario.*	*Und*	*1*

Garantía Posventa:

1. Diez (10) años de repuestos en el mercado
2. Un (1) año de garantía de marca
3. Asistencia Tecnica, activación y entrega
4. Servicio de Taller autorizado
5. Los equipos se entregan con capacitación e inducción del personal para la puesta en funcionamiento, inducción de rutinas de mantenimiento y operación en una intensidad de 20 horas.

PUBLICA

Sede Regional Amazonas
Cra. 4 No. 4-10, Barrio Gaitán, Leticia.
Teléfono: (8) 592 80 60

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar un (1) motor fuera de borda 200HP cuatro (4) tiempos pata Corta y/o Pata Larga de 25 pulgadas, con los debidos accesorios, realizar la instalación y puesta en funcionamiento en el bote dispuesto para ello, dentro de los plazos estipulados y con las especificaciones relacionadas en los documentos precontractuales del proceso."

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa:

«*La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*.»

SEGUNDO: En consecuencia, continúan vigentes todas las disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

TERCERO: Publíquese la presente Adenda No. 1 en el Plataforma SECOP II.

Se expide a los ocho (7) días del mes de noviembre de 2024.

FIN ADENDA No. 001

ALEJANDRA CAMPO RUIZ
Directora (E) Regional Amazonas

Proyecto: Andrea del Pilar Noriega Souza- Oficina Jurídica GGS
Reviso: Raúl Fernando Achury Romero- Coordinador GGS
Aprobó: Alejandra Campo Ruiz- Directora E Regional Amazonas.

PÚBLICA